



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidenta Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.11.2024 09:46:07 -05:00

Jesús María, 07 de Noviembre del 2024

## RESOLUCION N° D000166-2024-OSCE-PRE

### VISTOS:

El Informe N° D000286-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000497-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante *Resolución Suprema N° 048-2015-EF de fecha 9 de noviembre de 2015, se designó, a partir de dicha fecha, en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la señora Paola Saavedra Alburqueque;*

Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 001-2024/TCE, adoptado en la sesión de Sala Plena del 8 de marzo de 2024, se eligió a la Vocal Paola Saavedra Alburqueque como Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado, para el periodo 2024-2025, con efectividad desde el 3 de abril del año 2024;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Paola Saavedra Alburqueque hará uso de su descanso vacacional del 7 al 10 de noviembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 7 de noviembre de 2024, a la señora Mariela Nereida Sifuentes Huamán, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de funciones;

Que, el literal n) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras, es encargar la Presidencia del Tribunal, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 09:38:44 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 09:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 09:28:35 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 09:28:11 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La Integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 7 de noviembre de 2024, a la señora Mariela Nereida Sifuentes Huamán, las funciones de la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Vocal del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.